



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 026

FECHA: 16/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2018-00042-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDIPROGRESO S.A.	LUZ D. CORTÉS GAÑAN	16/02/2021	PDF
661704003002-2018-00499-00	EJECUTIVO	CONSUELO GÓMEZ HERRERA	INÉS HENAO OSPINA	16/02/2021	PDF
661704003002-2019-00543-00	EJECUTIVO	JORGE A. VALENCIA GALLEGO		16/02/2021	
661704003002-2020-00050-00	GARANTÍA REAL (HIP)	BANCO CAJA SOCIAL		16/02/2021	
661704003002-2020-00246-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MPIO DE PEREIRA Y DPTO DE RISARALDA		16/02/2021	
661704003002-2020-00487-00	GARANTÍA REAL (HIP)	BANCOLOMBIA S.A.		16/02/2021	
661704003002-2020-000530-00	GARANTÍA REAL (HIP)	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		16/02/2021	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 16 de febrero de 2021 a las 7:00 a.m

JAVIER VALENCIA LÓPEZ
Secretario

SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL TRANCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO

j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co